



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°158-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 19 de junio del 2023**

VISTO:

El Informe N°301-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 08 de junio de 2023, Informe N°231-2023-UNJ/UTC, de fecha 13 de junio de 2023, Oficio N°1443-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de junio de 2023, Oficio N°979-2023-UNJ/OPP, de fecha 15 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°301-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 08 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita reembolso a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, por gastos efectuados en compra de materiales para reparación de cerámica en el piso del auditorio de la escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 187.78 (Ciento ochenta y siete con 78/100 soles);

Que, mediante Informe N°231-2023-UNJ/UTC, de fecha 13 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, haciendo un total de S/ 187.78 (Ciento ochenta y siete con 78/100 soles);

Que, con Oficio N°1443-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, por gastos efectuados en compra de materiales para reparación de cerámica en el piso del auditorio de la escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 187.78 (Ciento ochenta y siete con 78/100 soles);

Y, mediante Oficio N°979-2023-UNJ/OPP, de fecha 15 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, por gastos efectuados en compra de materiales para reparación de cerámica en el piso del auditorio de la escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 187.78 (Ciento ochenta y siete con 78/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 187.78 (Ciento ochenta y siete con 78/100 soles), a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, por gastos efectuados en compra de materiales para reparación de cerámica en el piso del auditorio de la escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°158-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 19 de junio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Lic. Susan Paola Soto Ludeña y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN